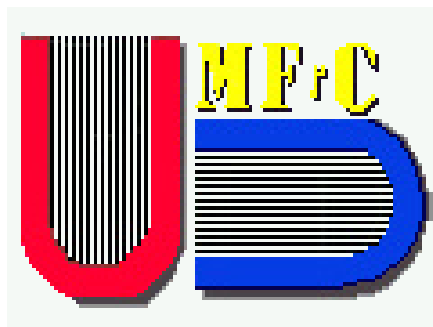


GUÍA ITINERARIO FORMATIVO DE LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL SECTOR ZARAGOZA II

**RESIDENTES: ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA
FEBRERO 2024**



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. UNIDAD DOCENTE
3. COMISIÓN DE DOCENCIA
4. CENTROS DOCENTES
 - 4.1 Hospitales Docentes
 - 4.2 Centros de Salud Docentes
 - 4.3 Espacio físico y equipamientos
 - 4.4 Actividades
5. PROGRAMA FORMATIVO
 - 5.1 Contenidos del programa formativo.
 - 5.2 Actividades asistenciales.
 - 5.3 Actividades docentes.
 - 5.4. Formación Teórico-práctica
 - 5.5. Actividades científicas
6. TUTORIZACIÓN
7. EVALUACIÓN
 - 7.1 Evaluación de las enfermeras residentes.
 - 7.2 Evaluación de tutores
 - 7.3 Evaluación de la estructura docente
8. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

La implantación del modelo de Atención Primaria de Salud a partir de los años 80 supuso el desarrollo de una atención específica de enfermería dirigida al individuo, familia y comunidad que suponía un modelo de práctica profesional cercano al ciudadano, participativo, multidisciplinar, preventivo y centrado en la salud.

El programa formativo de la Especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria, aprobado mediante la orden SAS/1729/2010, de 17 de junio, recoge que dicho programa formativo será de aplicación a los residentes de la Especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria que obtengan plaza en formación en Unidades Docentes de dicha especialidad, a partir de la convocatoria anual de pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada en la que se incluyan plazas de esta especialidad.

El propósito del programa de la especialidad en Enfermería Familiar y Comunitaria, es desarrollar un proceso de aprendizaje activo que permita contextualizar el conocimiento e integrarlo en la dinámica diaria de las enfermeras en formación; ejercitando al mismo tiempo y de forma amplia numerosas competencias transversales de modo que, al final de su periodo formativo, posean los niveles de competencia necesarios para el ejercicio independiente de la especialidad y sean capaces de desarrollar una formación continua a lo largo de su vida profesional.

Los valores de la Enfermera Familiar y Comunitaria:

La **misión** de la Enfermera Familiar y Comunitaria es la participación profesional en el cuidado compartido de la salud de las personas, las familias y las comunidades, en el «continuum» de su ciclo vital y en los diferentes aspectos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación, en su entorno y contexto socio-cultural.

Los **valores** que deben guiar el proceso formativo de las enfermeras especialistas en Enfermería Familiar y Comunitaria, según consta en el programa formativo, son los siguientes:

- A. Compromiso y orientación a las personas, familias y comunidad: Las personas en su acepción holística, a lo largo de toda su vida y en su entorno natural, junto a las familias y comunidades con sus interacciones, su cultura y también en su medio son los principios activos de la atención que presta la Enfermera Familiar y Comunitaria.
- B. Compromiso con la sociedad, la equidad y la eficiente gestión de los recursos: La Enfermera Familiar y Comunitaria tiene una alta responsabilidad social respecto al uso eficiente de los

recursos sanitarios, debe facilitar el acceso al sistema sanitario, y potenciar la participación ciudadana activa y responsable en los problemas de salud y en la planificación de los servicios sanitarios.

- C. Compromiso con la mejora continua de la calidad: La Enfermera Familiar y Comunitaria toma sus decisiones basándose en las evidencias científicas actualizadas y para ello mantiene al día sus conocimientos, habilidades y actitudes profesionales.
- D. Compromiso con la ética: La Enfermera Familiar y Comunitaria basa su compromiso con las personas en los principios de la bioética y en el principio de autonomía (autocuidado y responsabilidad).
- E. Compromiso con la seguridad de los usuarios y pacientes: La Enfermera Familiar y Comunitaria promoverá y desarrollará el conocimiento y la cultura de seguridad de las personas a las que atiende.
- F. Compromiso con el desarrollo profesional: La Enfermera Familiar y Comunitaria está comprometida con el desarrollo general de su profesión y particularmente con el de su principal ámbito de trabajo, la enfermería que interviene con las familias, las comunidades y en la salud pública.

2.- UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL SECTOR ZARAGOZA II:

- Jefe de Estudios:
 - Francisco José Pablo Cerezuela. Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.
- Coordinador de docencia EIR:
 - Marina Pola García. Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria.
- Técnico de salud:
 - Mar Yagüe Sebastián. Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.
- Apoyo técnico para enfermería:
 - María García Velarte. Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria.
- Personal administrativo de apoyo:
 - Maria Angeles Casabona Miguel.

Dirección: C/ Padre Arrupe, 2, 2º planta 50009 ZARAGOZA

Web: <https://udomfyc.salud.aragon.es/>

Teléfonos: 976765466

Fax: 976765467.

Email Unidad docente: udomfyc2@salud.aragon.es
@UDMAFyCZARAGOZA

Email responsables Enfermería: udefyc.z2@gmail.com

3.- COMISIÓN DE DOCENCIA

La Comisión de Docencia de la Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria está compuesta por:

- El Jefe de Estudios de la UD.
- La Coordinadora de formación EIR
- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Los representantes de los residentes (uno por promoción)
- El Tutor/responsable MIR de cada Centro de Salud
- Los tutores hospitalarios
- El técnico de Salud de la UD
- La administrativa de la UD

Las funciones de la Comisión de Docencia son las marcadas por la legislación (ORDEN de 15 de abril de 2010, de la Consejera de Salud y Consumo, por la que se determina la dependencia funcional, composición y funciones de las comisiones de docencia y se regula el procedimiento de designación de los Jefes de Estudio, en los centros y unidades acreditados para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud del Sistema de Salud de Aragón):

- Aprobar, a propuesta de los correspondientes tutores, las guías o itinerarios formativos tipo de cada una de las especialidades que se formen en su ámbito. Dichas guías, que garantizará el cumplimiento de los objetivos y contenidos del programa oficial de las especialidades, se adaptarán a las características específicas de la Unidad.
- Garantizar que cada uno de los residentes de las especialidades que se formen en la Unidad, cuenten con el correspondiente plan individual de formación, verificando en colaboración con los tutores de la especialidad de que se trate, su adecuación a la guía formativa o itinerario tipo antes citado.

- Elaboración, aprobación y supervisión del plan de gestión de calidad docente de la Unidad Docente, a cuyos efectos les será facilitada cuanta información sea necesaria por los responsables de las unidades asistenciales y por los correspondientes órganos de dirección y gestión.
- Elaborar el protocolo de supervisión de los residentes en los términos establecidos en la legislación vigente.
- Formar parte de los comités de evaluación anual de cada una de las especialidades cuyos programas formativos se desarrollen en la Unidad Docente.
- Facilitar la adecuada coordinación docente entre niveles asistenciales.
- Proponer a los órganos competentes en la materia la realización de auditorías docentes.
- Aprobar y fomentar la participación de los residentes en cursos, congresos, seminarios o reuniones científicas, relacionados con el programa, previo informe de la unidad de apoyo a la formación/investigación que en cada caso corresponda, oído el tutor y el responsable de la unidad asistencial de que se trate.
- Facilitar la formación continuada de los tutores en metodologías docentes y otros aspectos relacionados con los programas formativos.
- Participar en la acreditación y reacreditación de tutores en los términos que establezca el Departamento responsable en materia de salud del Gobierno de Aragón.
- Informar, al menos anualmente, a los correspondientes órganos de dirección y a la Dirección General de Planificación y Aseguramiento sobre la capacidad docente de la Unidad, así como de la oferta docente anual en las sucesivas convocatorias de plazas de especialistas en ciencias de la salud por el sistema de residencia.
- Remitir al Registro Nacional de Especialistas en Formación, a través de su presidente, las evaluaciones finales y anuales, así como los resultados de sus revisiones y los períodos de recuperación que en su caso correspondan, en los términos previstos en la legislación vigente.
- Asimismo, las Comisiones de Docencia notificarán al Registro Nacional de Especialistas en Formación las excedencias y demás situaciones que repercutan en la duración del período formativo, según las instrucciones que dicte el mencionado registro.
- Comunicar por escrito a los residentes el lugar donde se ubicará/n el tablón/es oficial/es de anuncios de la Comisión, en el que se insertarán los avisos y resoluciones de la misma.
- La existencia de dichos tablones de anuncios se entiende sin perjuicio de la utilización de otros medios añadidos, incluidos los telemáticos, que faciliten la divulgación de los citados avisos y resoluciones.

- Publicar en los tablones de anuncios una reseña, firmada por el presidente, para que en el plazo de diez días pueda consultarse en la secretaría de la Comisión, en el horario que se indique, las calificaciones obtenidas en las evaluaciones finales.
- Procurar que en los dispositivos de la Unidad se den las condiciones necesarias para impartir una adecuada formación a los residentes, así como para llevar a cabo la evaluación formativa de las actividades de los mismos, procediendo a la revisión de las evaluaciones anuales en los términos previstos en la legislación vigente.
- Procurar que en los dispositivos de carácter universitario que se integren en la Unidad Docente, exista una adecuada coordinación entre las enseñanzas universitarias de grado y postgrado y la formación especializada en ciencias de la salud.
- Informar a los órganos de dirección de los distintos centros y a los responsables de los dispositivos en los que se imparta la formación sobre las actividades laborales y formativas de los residentes, a fin de decidir conjuntamente su adecuada integración con la actividad asistencial del centro o dispositivo de que se trate.
- Proponer a los correspondientes órganos de dirección que adopten las medidas necesarias para que se dote a la Comisión de Docencia y a los tutores de los medios materiales y personales que sean necesarios para la adecuada realización de sus funciones.
- Dar la conformidad a las rotaciones externas propuestas por los tutores de los residentes de las especialidades que se forman en la Unidad Docente.
- Informar las estancias formativas de extranjeros en la Unidad Docente y autorizar la prórroga de las mismas.
- Emitir un certificado con las actividades realizadas y la evaluación de la estancia formativa en las estancias formativas de extranjeros en la Unidad Docente.
- Informar los cambios de especialidad de los residentes que se formen en la Unidad Docente.
- Informar las propuestas de repetición completa de año formativo elevadas por el Comité de Evaluación en caso de evaluación anual negativa debida a la imposibilidad de prestación de servicios por un período superior al 25 por ciento de la jornada anual, como consecuencia de la suspensión del contrato o de otras causas legales.
- Formular las preguntas que se consideren oportunas y decidir, por mayoría absoluta de sus miembros, la calificación definitiva del año formativo de que se trate en el caso de revisión de evaluaciones anuales negativas no recuperables.

- Notificar a los residentes, a los comités de evaluación y a los gerentes/directores de los centros o unidades, la evaluación negativa en caso de revisión de evaluaciones anuales negativas no recuperables.
- Convocar a los comités de evaluación para la realización de las evaluaciones finales.
- Custodiar los registros y documentos que proporcionen evidencia de la adecuación de los servicios prestados y las operaciones realizadas con respecto a los objetivos y requisitos establecidos.
- Cuantas funciones les asigne el Departamento responsable en materia de salud, o les atribuyan las disposiciones reguladoras de la formación sanitaria especializada.

Subcomisión de Docencia de Enfermería Familiar y Comunitaria:

La Subcomisión de Docencia de Enfermería Familiar y Comunitaria compuesta por:

- Presidenta de la Subcomisión de Enfermería.
- Los representantes de los residentes (uno por promoción)
- El Tutor/responsable EIR de cada Centro de Salud

Funciones:

- La coordinación y gestión de aspectos específicos relativos a los enfermeros en formación (EIR).
- La información, coordinación, gestión y supervisión del desarrollo de los acuerdos alcanzados en la Comisión de Docencia relativos a la formación EIR.
- Elevar los acuerdos de la Subcomisión en aspectos relevantes para ser refrendados y aprobados en la Comisión de Docencia de la UDM.

4.- CENTROS DOCENTES:

4.1.- HOSPITALES DOCENTES:

- **HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET**

Paseo Isabel La Católica 1-3, (50009) - ZARAGOZA

Teléfono: 976765500

TUTORES HOSPITALARIOS:

Dr. Oscar Ortigosa Agustín. (Servicio de Urgencias. Teléfono: 976765500 - extensión 2522)

Dr. Enrique Alonso Formento. (Servicio de Urgencias. Teléfono: 976765500 - extensión 2522)

TUTORES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN HOSPITALARIOS:

Dr. Eduardo Bustamante Rodríguez (Servicio de Urgencias. Teléfono: 976765500 - extensión 2522)

SECRETARIA:

Elena Duaso Longás.

Secretaria de la Comisión de Docencia del Hospital.

H. Universitario Miguel Servet. C/ Padre Arrupe nº 2, 2ª Planta

Tfno: 976765466 Fax: 976765467.

- **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GRACÍA**

C. de Santiago Ramón y Cajal, 60, Casco Antiguo, 50004 Zaragoza

Teléfono: 976 44 00 22

RESPONSABLE HOSPITALARIO:

Dirección hospitalaria del Hospital.

- **CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS RAMÓN Y CAJAL:**

P.º de María Agustín, 12, Casco Antiguo, 50004 Zaragoza

Teléfono: 976 43 76 22

4.2.- CENTROS DE SALUD DOCENTES

- **CENTRO DE SALUD ALMOZARA**

Avda/ Autonomía nº 5. 50003 - ZARAGOZA

Tfno: 976431533 – 976431621 Fax: 976280822

RESPONSABLE DE DOCENCIA ENFERMERA: Araceli Sánchez Vela

RESPONSABLE DE DOCENCIA MÉDICA: Maria Jose Lapuente Arruebo

- **CENTRO DE SALUD CANAL IMPERIAL**

Paseo Colon nº4. 50006 - ZARAGOZA

Tfno: 976258333 – 976306841

RESPONSABLE DE DOCENCIA ENFERMERA:

RESPONSABLE DE DOCENCIA MÉDICA:

- **CENTRO DE SALUD FERNANDO EL CATOLICO**

C/ Domingo Miral s/n. 50009 - ZARAGOZA

Teléfono: 976565994 Fax: 976566338

RESPONSABLE DE DOCENCIA ENFERMERA: Carmen Santa Eulalia Gonzalvo

RESPONSABLE DE DOCENCIA MÉDICA: Teresa Vicente Aldea.

- **CENTRO DE SALUD FUENTES NORTE**

C/ Dr. Iranzo s/n. 50002 - ZARAGOZA

Tfno: 976290330 Fax: 976296876

RESPONSABLE DE DOCENCIA ENFERMERA: Maria Jose Armalé Casado

RESPONSABLE DE DOCENCIA MÉDICA: Ana Sarsa Gomez

- **CENTRO DE SALUD REBOLERÍA**

Plaza de la Reboleria s/n. 50002 - ZARAGOZA

Teléfono: 876765100 Fax: 876765103

RESPONSABLE DE DOCENCIA ENFERMERA: Ángela Muñoz Mercado

RESPONSABLE DE DOCENCIA MÉDICA: Teresa Zapata Abad.

- **CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CENTRO**

C/ Santuario de Cabañas nº 16. 50013 - ZARAGOZA

Tfno: 976594157 Fax: 976594406

RESPONSABLE DE DOCENCIA ENFERMERA: María Blanca Vera Saez-Benito

RESPONSABLE DE DOCENCIA MÉDICA CENTRO: Jesus Boned Izuel

- **CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ NORTE**

C/ Santuario de Cabañas nº 16. 50013 - ZARAGOZA

Tfno: 976594157 Fax: 976594406

RESPONSABLE DE DOCENCIA ENFERMERA:

RESPONSABLE DE DOCENCIA MÉDICA: Teresa López-Melus Marzo

- **CENTRO DE SALUD SAN PABLO**

C/ Aguadores, nº 7 50003-ZARAGOZA

Tfno: 976405260 Fax: 976497725

RESPONSABLE DE DOCENCIA ENFERMERA: Paula Berges Mata

RESPONSABLE DE DOCENCIA MÉDICA: María Jesús Perez Aranda

- **CENTRO DE SALUD TORRE RAMONA**

C/ Petunia s/n. 50013 - ZARAGOZA

Tfno: 976591128 Fax: 976595485

RESPONSABLE DE DOCENCIA ENFERMERA: Marta Iribarne Ferrer

RESPONSABLE DE DOCENCIA MÉDICA: Maria Blesa Ramirez.

- **CENTRO DE SALUD TORRERO LA PAZ**

C/ Soleiman 11. 50007 - ZARAGOZA

Teléfono: 976253100 Fax: 976254006

RESPONSABLE DE DOCENCIA ENFERMERA: Ana Carmen Ferrer Gazol

RESPONSABLE DE DOCENCIA MÉDICA: Rosa Lopez Aylon.

- **CENTRO DE SALUD BELCHITE (RURAL)**

C/ Portal de la Villa nº 3, 50130 Belchite, Zaragoza

Teléfono: 976 83 05 50

CENTRO DE SALUD RURAL

- **CENTRO DE SALUD FUENTES DE EBRO (RURAL)**

C/ Paseo de la Justicia, 69, 50740 Fuentes de Ebro, Zaragoza

Teléfono: 976 16 09 04

CENTRO DE SALUD RURAL

- **CENTRO DE SALUD SÁSTAGO (RURAL)**

C/ Mayor, 75, 50780 Sástago, Zaragoza

Teléfono: 976 17 20 20

CENTRO DE SALUD RURAL

4.3.- ESPACIO FÍSICO Y EQUIPAMIENTOS

Los centros de salud docentes presentan consultas de medicina de familia independientes de enfermería, sala de curas, consulta para el residente, biblioteca, sala de juntas, almacén de material, almacén de farmacia. El equipamiento básico de los mismos incluye aparato de electrocardiograma, desfibrilador, oxigenoterapia, aerosolterapia, espirómetro, doppler, material para cirugía menor.

4.4.- ACTIVIDADES

Las actividades que se realizan en el **centro de salud** son:

- **Asistenciales:** la consulta de enfermería debe incluir consulta programada, demanda, domicilio programado, domicilio demanda, continuidad de cuidados y urgencias tanto en el centro de salud como a domicilio. La jornada laboral es de 8 a 15 horas, más una tarde a la semana de 15:00 a 17:00 horas. De todas formas, cada centro de Salud dispone de un reglamento interno aprobado por la DGA, donde se especifica más este extremo.
- **Docentes:** los residentes de EFyC imparten sesiones clínicas en sus Centros de Salud dirigidas al Equipo de Atención Primaria.
- **Investigadoras:** el residente durante el periodo de formación se integra en las líneas y proyectos de investigación del centro de salud que ha elegido. También puede participar en líneas de otros Servicios y Unidades por donde rota.
- **Reuniones de tutorización:** el residente junto con su tutor debe realizar estas reuniones obligatorias que marca la legislación, para tratar temas relacionados con su formación, como objetivos en las rotaciones, evaluar su aprendizaje reconociendo logros y déficit, para establecer un plan de mejora. En nuestro programa se establecen un mínimo de **4 reuniones por año de residencia**.

5.- PROGRAMA FORMATIVO:

5.1.- CONTENIDOS DEL PROGRAMA FORMATIVO:

El **objetivo general** de este programa es que al concluir el periodo formativo la enfermera residente haya adquirido las competencias profesionales avanzadas que se relacionan en el programa de la especialidad.

5.1.1- Características Generales del Programa:

El Sistema de formación sanitaria especializada de nuestro país ha incluido la Enfermería Familiar y Comunitaria, como una de las especialidades relacionadas en el artículo 2 del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de enfermería.

Para obtener el título de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria, las enfermeras residentes cumplirán el programa formativo de la misma en Unidades Docentes Multiprofesionales de Atención Familiar y Comunitaria, acreditadas para la formación que cumplan los requisitos generales de acreditación aprobados al efecto, durante un período de dos años a tiempo completo

El seguimiento y calificación del proceso formativo de adquisición de competencias profesionales durante el periodo de residencia se llevará a cabo mediante evaluación formativa continua, anual y final, tal y como indica el Real Decreto 183/2008.

5.1.2.- Competencias de la Enfermera Familiar y Comunitaria

El programa formativo se centra en el desarrollo de las *competencias específicas* que debe adquirir la especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria, garantizando que la residente ha adquirido los conocimientos, destrezas, actitudes y valores que conforman dichas competencias que se habrán comenzado a adquirir en la formación del Grado y se irán ampliando, en profundidad y especificidad, en la formación especializada.

Competencias avanzadas:

a) Competencias vinculadas con ***la provisión de cuidados avanzados en la atención clínica directa*** en el ámbito de la atención familiar y comunitaria a personas a lo largo de su ciclo vital y a las familias en todas sus etapas, tanto en lo que se refiere a su gestión, como planificación y desarrollo, de acuerdo a las necesidades de la población y a las exigencias de los servicios de salud.

- b) Competencias vinculadas con **la salud pública y comunitaria**, relativas al diseño de programas de educación para la salud, a vigilancia epidemiológica y medioambiental, y a situaciones de emergencia y catástrofe.
- c) Competencias vinculadas con **la docencia**, dirigidas tanto a las personas y familias como a estudiantes y otros profesionales.
- d) Competencias vinculadas con **la gestión de cuidados y servicios** en el ámbito familiar y comunitario, con la finalidad de aplicarlos según los principios de equidad, efectividad y eficiencia y desarrollando estrategias de mejora de la calidad asistencial en los cuidados a la comunidad.
- e) Competencias vinculadas con **la investigación**, cuyas finalidades son: utilizar la mejor evidencia científica disponible, generar conocimiento y difundir el ya existente.

Competencias prioritarias:

- Identificar necesidades de salud de la población y proporcionar la adecuada respuesta de los cuidados.
- Establecer y dirigir redes centinelas de epidemiología de los cuidados.
- Desarrollar indicadores de actividad y criterios de calidad de los cuidados.
- Aumentar el seguimiento y la atención longitudinal al valorar al individuo y la familia desde la perspectiva de la necesidad de cuidados, en su entorno y en todas las etapas de la vida, con especial atención a aquellos que deben ser atendidos en su domicilio.
- Responder eficazmente a las necesidades de la población con enfermedades crónicas prevalentes, a las situaciones de discapacidad, de riesgo de enfermar y de fragilidad.
- Diseñar y desarrollar estrategias de intervención y participación comunitaria, centradas en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
- Garantizar la continuidad de la atención y los cuidados, mediante la gestión efectiva y la coordinación de los recursos humanos y materiales disponibles.
- Favorecer el funcionamiento de los equipos multiprofesionales, a través de la participación, la reflexión, el análisis y el consenso y desde el respeto a las competencias propias y del resto de especialistas y profesionales del ámbito comunitario y de la Salud Pública.

- Mejorar la práctica enfermera en el ámbito familiar y comunitario a través de la investigación en cuidados enfermeros y de la participación en líneas de investigación multiprofesionales.

5.1.3.- Metodología docente:

Las técnicas educativas serán presenciales y semi-presenciales, con una metodología docente que priorice el aprendizaje activo tutorizado, la utilización de métodos educativos creativos y el aprendizaje experiencial.

Entre los métodos de aprendizaje se contemplan los siguientes:

A. Autoaprendizaje Tutorizado:

El residente adquiere la responsabilidad del proceso bajo la guía y orientación del tutor por medio de métodos activos.

B. Autoaprendizaje de Campo:

Realización de la formación en situaciones reales de la práctica asistencial.

C. Sesiones de Transmisión de Información:

El tutor y/o los colaboradores docentes transmiten información compleja sobre una materia concreta:

Lección magistral clásica, Clase participativa.

D. Sesiones de Discusión:

Seminarios. Sesiones de resolución de casos, sesiones clínicas. Talleres.

E. Sesiones Prácticas:

Situaciones reales. Situaciones simuladas: Juegos de rol, trabajos de grupo, simuladores, programas informatizados, ecoe, mini cex, videgrabaciones,....

5.1.4.-Evaluación:

El seguimiento y calificación del proceso formativo de adquisición de competencias profesionales durante el periodo de residencia de enfermería familiar y comunitaria contempla una evaluación formativa continua, anual y final, según consta en el artículo 4.1.3. del Programa formativo de la Especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria y como indica el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero y la Resolución de 21 de marzo de 2018.

5.2.- ACTIVIDADES ASISTENCIALES:

La atención integral y personalizada que realiza la enfermera familiar y comunitaria obliga a realizar intervenciones múltiples dirigidas a diversos colectivos y con diferentes objetivos y metodologías a lo largo de su jornada laboral.

Los tutores que intervienen en el periodo formativo del residente, fundamentalmente el tutor principal, son los responsables de la supervisión y seguimiento de los planes individuales de formación que serán elaborados por la Unidad Docente con la aprobación de la Comisión de Docencia.

Al menos el 50% del tiempo de formación se desarrollará en el Centro de Salud, en el que el residente llevará a cabo actividades, tanto en consulta como en los domicilios de los pacientes, así como en otros dispositivos, organizaciones e instituciones existentes en la comunidad. Durante el primer año se llevará a cabo una rotación, de al menos cuatro meses, en el centro de salud donde preste servicios el tutor y se finalizará el segundo año de la misma forma. El resto del tiempo se distribuirá entre tiempo en el centro de salud y rotaciones por otros dispositivos, según recursos y necesidades.

Para cumplir los requisitos del plan formativo del Programa de la Especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria, la Unidad Docente propone el siguiente **Cronograma**:

Primer Año:

- **Atención Primaria:**
 - Centro de Salud de referencia (4 meses).
 - Centro de Salud Rural (1 mes).
 - Centro de Salud: Consulta Pediatría (1 mes).
- **Hospital Universitario Miguel Servet:**
 - Unidad de educación diabetológica infantil (2 semanas).
 - Hospital de día de psiquiatría (1 semana).
 - Hospital de oncología (1 semana).
 - Unidad de ictus (1 semana).
 - Unidad de valoración socio-sanitaria (1 semana).
 - Unidad de nutrición y dietética (1 semana).
 - Unidad de rehabilitación cardiaca (1 semana).
 - Consulta de heridas vasculares (2 semanas).
- **Hospital Ntra. Sra. de Gracia:**
 - Geriatria (1 semana).
 - Unidad de pie diabético (1 semana).

- **Centro de Especialidades Médicas Ramón y Cajal:**
- Unidad de educación diabetológica del adulto (1 semana).

Segundo Año:

- **Atención Primaria:**
- Centro de Salud de referencia (4 meses).
- Centro de Salud: Consulta Pediatría (1 mes).
- **Hospital Universitario Miguel Servet:**
- Consulta de quemados (1 semana).
- Planta de maternidad (1 semana).
- **Unidades de Salud Mental:** USM Almozara/ USM Torrero-La Paz/ USM Las Fuentes Norte (3 semanas).
- **Salud Pública:**
- Subdirección Provincial de Salud Pública Zaragoza (1 mes).
- Dirección General de Salud Pública (1 mes optativa)
- **Dirección General Asistencia Sanitaria** (1 semana).
- **ESAD** (1 mes).
- **061** (2 semanas).

*Algunas rotaciones podrán verse modificadas, en duración o en año de rotación según necesidades de los servicios y de la unidad docente.

Entre estas estancias electivas podrán realizarse **rotaciones externas**, considerando éstas como periodos formativos, autorizados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, que se llevan a cabo en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada a la Unidad Docente. Vienen reguladas en el artículo 21 del RD 183/2008 de 8 de febrero donde se establece el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Ser propuestas por el tutor a la Comisión de Docencia con especificación de los objetivos que se pretenden.
- Que se realicen preferentemente en centros acreditados para la docencia o en centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio.
- Existe una normativa propia de la Unidad donde vienen explicitados los tiempos y periodos en los que se puede realizar.

- Que la Gerencia del centro de origen se comprometa expresamente a continuar abonando al residente la totalidad de sus retribuciones.
- Que la Comisión de Docencia de destino manifieste expresamente su conformidad.
- El centro donde se haya realizado la rotación externa emitirá el correspondiente informe de evaluación siguiendo los mismos parámetros que en las rotaciones internas previstas en el programa formativo, siendo responsabilidad del residente el traslado de dicho informe a la secretaría de la Unidad Docente de origen para su evaluación en tiempo y forma.

Al comenzar cada año se hace entrega a cada residente de su plan individual de rotación, junto con las instrucciones y recomendaciones de cómo llevarlo a cabo.

Durante su estancia en el Centro de Salud, el residente debe integrarse de forma progresiva en el trabajo y la dinámica de su Equipo de Atención Primaria. Junto a este objetivo es fundamental la progresiva responsabilización del residente conforme al Programa de la Especialidad y al RD 183/08 de 8 de febrero donde se indica que el sistema formativo implica la asunción progresiva de responsabilidades y un nivel decreciente de supervisión, a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la enfermera de familia.

Durante los últimos 1-2 meses, para culminar el necesario proceso de responsabilización, el residente deberá asumir completamente toda la función clínico asistencial que le corresponde como inminente Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria. Mientras se desarrolla este periodo, al residente se le asignará un Tutor de apoyo que podrá atender las dudas que pueda plantearle. Esta fase es de obligado cumplimiento y requerirá la incorporación del Tutor a la consulta en el último periodo (1-2 semanas) para valorar la actuación del residente previo a la evaluación final.

En las estancias en otros dispositivos y recursos el residente contará con un profesional de referencia que será el encargado de supervisar que éste cumpla los objetivos y adquiera los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para cumplir con el programa formativo de la especialidad.

5.2.1.- ATENCIÓN CONTINUADA (GUARDIAS):

18

La prestación de servicios en concepto de atención continuada contribuye a garantizar la formación integral del residente y el funcionamiento permanente de las Instituciones Sanitarias y se considera un elemento clave en el proceso de aprendizaje del residente y en la asunción progresiva de responsabilidades. Dichos servicios que se prestarán en los dispositivos que integren la Unidad Docente, tendrán carácter obligatorio debiendo ser supervisados por los colaboradores y tutores de las unidades asistenciales en las que se realicen, junto con la responsable de enfermería y el Jefe de Estudios de la Unidad Docente.

La distribución de las guardias se adaptará a lo que marca el Programa y a las posibilidades reales del entorno asistencial de la Unidad.

La Unidad Docente ha creado una Normativa para la Organización de las guardias de los residentes durante todos los años del periodo formativo.

La **distribución de guardias** establecidas por esta Unidad Docente es la siguiente (pendientes algunos cambios):

- Primer año (aprox 35h/mes):
 - HUMS: Urgencias boxes general. (7h)
 - HUMS: Urgencias boxes traumatología. (7h)
 - HUMS Materno-Infantil: Urgencias infantil. (7h)
 - Punto de Atención Continuada en Centro de Salud Fuentes Norte o Centro de Salud José Ramón Muñoz Fernandez. (11h)

- Segundo Año (aprox 42h/mes):
 - HUMS: Urgencias boxes general. (7h)
 - HUMS: Urgencias boxes traumatología. (7h)
 - 061. (7h)
 - HUMS Materno-Infantil: Urgencias de maternidad (7h)
 - HUMS: Urgencias vitales y triaje (14h)
 - Punto de Atención Continuada en Centro de Salud Fuentes Norte o Centro de Salud José Ramón Muñoz Fernandez. (11h)

Las horas de cada tipo de guardias varían entre 7 horas y 14 horas, según si se realizan por la tarde de lunes a viernes o en horario de fin de semana, todo ello en coordinación con el resto de las actividades docentes.

La distribución última de las guardias mensuales corre a cargo de los residentes, debiendo ser supervisadas y aprobadas por la Unidad. Cada promoción elegirá a un residente que será el encargado de enviar mensualmente la planificación de guardias al Jefe de estudios de la Unidad. Cualquier modificación de esta planificación debe ser aprobada por la Unidad.

5.2.2.- ACTIVIDADES GRUPALES::

El residente participará activamente en la educación para la salud grupal que se desarrollen en su Centro de Salud o en los dispositivos por los que rote, de forma que progresivamente aprenda a manejar dinámicas grupales y sea capaz de diseñar y llevar a cabo programas de educación grupal en el entorno sanitario, educativo o social.

5.2.3.- ACTIVIDADES COMUNITARIAS:

Otra de las competencias clave del Programa de la especialidad es la de Salud Pública y Comunitaria. El residente participará activamente en las actividades comunitarias que se desarrollen en su Centro de Salud o en los dispositivos por los que rote de manera que sea capaz de:

- a) Analizar la situación de salud de la comunidad y planificar y desarrollar programas de promoción de la salud comunitaria.
- b) Planificar y desarrollar programas de educación para la salud en la comunidad.
- c) Diseñar, ejecutar y evaluar programas de vigilancia epidemiológica.
- d) Fomentar y gestionar la participación comunitaria.
- e) Establecer una comunicación efectiva con instituciones, servicios comunitarios y con los diferentes niveles de atención de los servicios de salud.
- f) Planificar y desarrollar acciones sobre la salud medio ambiental.
- g) Colaborar con otros especialistas y profesionales en los programas de salud en los entornos laborales de la comunidad.
- h) Conoce el sistema de información.

5.3.- ACTIVIDADES DOCENTES

Una de las competencias clave en el programa formativo de la EFyC es la docente, durante la especialidad el residente debe desarrollar esta competencia para ser capaz de:

- a) Identificar y valorar las necesidades de formación y los factores que influyen en el aprendizaje de cuidados en el ámbito familiar y comunitario, que permitan dar una respuesta eficaz y eficiente.
- b) Elaborar los objetivos de aprendizaje.
- c) Determinar el plan de enseñanza que mejor se adapte a las necesidades/demandas identificadas.
- d) Decidir las fórmulas pedagógicas que se han de utilizar y que mejor se adapten a cada caso concreto.
- e) Gestionar y facilitar la preparación y utilización adecuadas del material didáctico necesario para impartir la enseñanza.
- f) Gestionar la aplicación del plan de enseñanza.
- g) Evaluar la consecución del aprendizaje de las personas y de la enseñanza por las personas.
- h) Diseñar textos de divulgación: folletos, protocolos, artículos de opinión

5.3.1.- SESIONES

Los residentes tienen la obligación de asistir y participar activamente en las Sesiones realizadas en los Servicios por los que rote y en el Centro de Salud.

Además, al inicio del curso se establecerá un programa de sesiones clínicas que los residentes impartirán en la Unidad Docente. Los residentes serán los encargados de elaborar dicha planificación, de manera que cada uno debe impartir mínimo **2 sesiones anuales**.

Las sesiones podrán ser clínicas, bibliográficas, estudio de casos, planes de cuidados, educación grupal, presentación de experiencias, cursos o temas de actualidad de la profesión. Serán supervisadas y evaluadas según criterios de la Unidad Docente. Las sesiones serán impartidas por las residentes de forma individual, por parejas o grupal. Se realizará videograbación de alguna de las sesiones impartidas para su posterior visionado.

Se elegirá a un residente por promoción, que será el responsable de subir la documentación generada de cada sesión (texto referenciado y presentación de diapositivas) al blog de la Unidad: <http://eir-adyan.blogspot.com/>

Se realizará como mínimo una reunión al mes de las responsables de enfermería de la Unidad con las residentes, normalmente en miércoles, en horario de 09:00 a 15:00h, para tratar distintos temas relacionados con el programa formativo, para la impartición de estas sesiones y el trabajo de diferentes habilidades y competencias vinculadas a la especialidad.

5.3.2- VIDEOGRABACIONES:

Se realizarán grabaciones en consulta de enfermería o en actividades grupales al finalizar el primer año de rotación y a lo largo del segundo. Se procederá al visionado posterior con el tutor o responsable de la Unidad docente y se analizará con escala tipo CICAA o similar.

5.4.- FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA:

Los residentes, de forma complementaria, deberán contar con formación teórico-práctica que favorezca la adquisición de las competencias y que complemente y consolide el autoaprendizaje dirigido y el aprendizaje de campo.

5.4.1- CURSOS PROPIOS DE LA UNIDAD DOCENTE:

Para cumplir con este punto del Programa de la Especialidad, la Unidad Docente ha establecido el cronograma con los Cursos Obligatorios que deben realizar a lo largo del periodo de residencia. La mayoría de estos se realizan de manera conjunta con los residentes de Medicina Familiar y Comunitaria, pero para cumplir con las competencias específicas del Programa de Enfermería Familiar y Comunitaria, algunos cursos se imparten de forma exclusiva para las residentes de enfermería. Cada curso estará sujeto al sistema de evaluación que estime el docente para cumplir los objetivos del mismo.

Programa específico de Enfermería Familiar y Comunitaria:

- Programa Formativo Enfermería Familiar y Comunitaria.
- Metodología de Enfermería y Planes de Cuidados Estandarizados.
- Investigación Cualitativa y Cuantitativa.
- Salud Pública.
- Heridas crónicas.
- Taller de manejo de Diabetes.

Programa conjunto de Atención Familiar y Comunitaria:

- Curso de suturas para residentes de MFyC Y EFyC.

- Curso de Estructura Familiar y Genograma.
- Manejo de situaciones obstétricas por el médico y enfermera de atención familiar y comunitaria.
- Vendajes funcionales.
- Taller práctico en neumología: Tabaquismo (I)
- Taller práctico en neumología: Técnicas (I)
- Entrevista al adolescente
- Taller de Violencia de Género.
- Taller de razonamiento clínico.
- Educación sanitaria.
- Ética y Confidencialidad en atención primaria.
- Consejo al viajero.
- Inmigración y salud.
- Manejo de Toxicomanías.
- Entrevista Motivacional.
- Movilización e inmovilización en asistencia inicial al traumatizado grave.
- Curso de Seguridad clínica.

5.4.2- PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS COMUNES:

Además, la CCAA de Aragón tiene regulado por legislación publicada en el BOA el llamado Programa de Formación de Competencias Comunes, el cual está dirigido a todo el personal en situación de formación por el periodo de residencia, siendo obligatorio su cumplimiento. Comprende 200 horas de formación. Los cursos que engloba son los siguientes:

- Entrevista clínica (14 horas).
- Curso de Apoyo Vital Básico (8 horas).
- Curso de Fuentes de información biomédica (4 horas).
- Curso de Urgencias clínicas (4 horas).
- MBE- Razonamiento Clínico (4 horas).
- Curso de Introducción a la Bioética (8 horas).
- Metodología de la Investigación, Estadística y Documentación bibliográfica (16 horas).
- Base de datos: Microsoft Access y Microsoft Excel (8 horas).

- Bioestadística y Programas estadísticos (20 horas).
- Reanimación Cardiopulmonar avanzada (16 horas).
- Epidemiología clínica y Medicina basada en la evidencia (12 horas).
- Uso Racional del medicamento (10 horas).
- Educación y Promoción de la Salud (4 horas).
- Gestión de la calidad. Modelos de Calidad (12 horas).
- Actualización en Reanimación Cardiopulmonar (4 horas).
- Curso de Gestión Clínica (30 horas).

5.4.3- PROGRAMA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA:

- Curso de Protección Radiológica 1.
- Curso de Protección Radiológica 2.

Además de estos Cursos Obligatorios los residentes en formación podrán asistir a otros cursos realizados por la Unidad Docente u otras Entidades, que se adapten al Programa de la Especialidad y que sirvan para complementar su formación como Especialistas en Enfermería Familiar y Complementaria.

5.5.- ACTIVIDADES CIENTÍFICAS:

La Enfermera Familiar y Comunitaria debe ser una profesional en continuo proceso de formación que mantiene y mejora constantemente su competencia profesional, debiendo adquirir las habilidades necesarias para preparar y exponer sesiones clínicas, bibliográficas, de revisión, etc. Por tanto, aprenderá a hacer una búsqueda bibliográfica, conocerá las bases de datos, los recursos de información y documentación y la forma de obtener información basada en la evidencia.

Desde la Unidad Docente de Atención Familiar y Comunitaria se fomentará la investigación de calidad como instrumento fundamental para generar conocimiento y contribuir al progreso del sistema sanitario, promoviendo el traslado de los resultados de la investigación a la práctica clínica para aumentar su efectividad. Por lo tanto, en esta Unidad Docente, las enfermeras en formación encontrarán todo el apoyo tanto a nivel de formación teórico-práctico mediante cursos de metodología de la investigación, como técnico a la hora de preparar proyectos de investigación para Congresos, Publicaciones, Reuniones Científicas, etc.

Se facilitará la asistencia a Congresos organizados por las Sociedades Científicas de Atención Primaria.

El residente se incluirá en las diferentes líneas de investigación y áreas de mejora de la calidad que cada centro de salud tiene abiertas.

Además, cada residente deberá elaborar un **Trabajo de Investigación** de forma individual o grupal que desarrollará durante de la residencia y presentar antes de finalizar la misma.

6.- TUTORIZACIÓN:

El concepto de **Tutor**, sus funciones y nombramiento se establece en el art. 11 del Real Decreto 183/2008, de 8 de Febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos de la formación sanitaria especializada.

El tutor es el profesional especialista en servicio activo que estando acreditado como tal, tiene la misión de planificar y colaborar activamente en el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y actitudes del residente a fin de garantizar el cumplimiento del programa formativo de la especialidad

Cada residente dispondrá de un tutor principal asignado en el centro de salud docente en el que esté integrado el residente. El residente elegirá Centro de Salud según el orden obtenido en la prueba EIR. Además del tutor principal el residente contará con el apoyo de los colaboradores docentes en las rotaciones fuera del Centro de Salud.

Las **Tutorías** se contemplan como elemento de **Evaluación Formativa**, se realizarán entre el tutor y el residente, en un número **mínimo de 4 al año**. El objetivo de las tutorías es el seguimiento del residente en la

adquisición de competencias y el análisis de dificultades y logros, con la finalidad de poder introducir mejoras que favorezcan la autoevaluación y autoaprendizaje del residente. Cada tutoría se recogerá en el registro de tutorización correspondiente según se recoge en plan de evaluación, se utilizará como informe de evaluación formativa y se incorporará al expediente del residente.

También se realizarán tutorías con las responsables de Enfermería de la Unidad Docente para seguimiento del proceso formativo, podrán ser individuales o grupales.

7.- EVALUACIÓN

Según recoge el Programa Oficial de la Especialidad y con la finalidad primordial de garantizar unos niveles de calidad comunes y una formación análoga de todos los residentes dentro de la misma Unidad Docente, cualquiera que sea la Unidad Docente donde se imparta el programa formativo, y sin perjuicio de las evaluaciones externas que puedan llevarse a cabo a través de auditorías acordadas por los órganos competentes en la materia para evaluar el funcionamiento y la calidad de cada Unidad Docente, en todas ellas se llevará a cabo de manera sistemática, estructurada y consensuada, un Plan Evaluativo Global (PEG) de carácter interno aprobado por la Comisión Asesora, que garantice la correcta evaluación (continuada y anual) de los residentes adscritos a la Unidad y la evaluación periódica de la estructura de la Unidad Docente.

7.1. EVALUACIÓN DE LAS ENFERMERAS RESIDENTES:

El seguimiento y calificación del proceso formativo de adquisición de competencias profesionales durante el periodo de residencia de enfermería familiar y comunitaria se llevará a cabo según el Plan de Evaluación del Residente de Enfermería Familiar y Comunitaria de la Unidad Docente, que contempla una evaluación formativa continua, anual y final, según consta en el artículo 4.1.3. del Programa formativo de la Especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria.

La Evaluación Formativa permite el seguimiento del proceso de aprendizaje del residente en formación, evaluando sus progresos en la adquisición de conocimientos, actitudes y habilidades adaptando la formación a los objetivos formativos y facilitando la introducción de mejoras en cada proceso concreto.

7.1.1.- EVALUACIÓN FORMATIVA/CONTINUADA:

Efectúa el seguimiento del proceso de aprendizaje del especialista en formación, permitiendo evaluar el progreso en el aprendizaje del residente, medir la competencia adquirida en relación con los objetivos establecidos en el Programa de Formación de la Especialidad, identificar las áreas y competencias susceptibles de mejora y aportar sugerencias específicas para corregirlas.

Para ello se utilizará como instrumento principal el Libro del Especialista en Formación. Se trata de un registro individual de actividades que evidencia el proceso formativo del residente, siendo un instrumento fundamental de autoaprendizaje que favorece la reflexión individual y conjunta con el tutor, a fin de asegurar la adecuación de las actividades llevadas a cabo por el residente y posibilitar la corrección de déficit formativos para que el proceso individual de adquisición de competencias se adecue a las que prevé el programa formativo de la especialidad en cada una de las áreas competenciales que figuran en el mismo.

7.1.2.- EVALUACIÓN ANUAL CALIFICATIVA/SUMATIVA:

- **EVALUACIÓN DE LAS ROTACIONES:**

La evaluación de las rotaciones realizadas por los residentes será cumplimentada por el responsable o tutor del servicio o área de formación correspondiente. Se valorará con el **INFORME DE EVALUACIÓN DE ROTACIÓN** conforme a los Criterios de Evaluación que le acompañan explicitados por detrás.

El residente es responsable de que sea evaluado pertinentemente al finalizar cada rotatorio utilizando los **INFORMES DE EVALUACIÓN DE ROTACIÓN**, para lo cual, al inicio de cada rotación, entregará esta ficha junto con un sobre al responsable de docencia de cada uno de los Servicios por los que rote. Esta ficha una vez introducida en el sobre, se cerrará y o bien se entregará al residente o bien se enviará por correo interno a la Unidad Docente de Familia.

- **EVALUACIÓN ANUAL:**

Tiene como finalidad calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo. Para dicha evaluación se constituirá un Comité de Evaluación que tendrá carácter de órgano colegiado y su función será realizar la evaluación anual y final de los especialistas en formación.

Los instrumentos para la realización de esta evaluación calificativa serán los siguientes:

A. MEDIA DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE ROTACIÓN. (65%)

B. INFORME DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. (10%)

- a. Publicaciones.
- b. Comunicaciones orales.
- c. Posters.
- d. Asistencia a cursos/Talleres.
- e. Ponente Cursos/Talleres.
- f. Ponente en sesiones.
- g. Proyectos de investigación.

C. CALIFICACIÓN ANUAL DEL TUTOR. (25%)

- a. Todos aquellos instrumentos empleados en la evaluación continuada/formativa: exámenes, asistencias a cursos, trabajos entregados, etc.
- b. Libro del Especialista en Formación.
- c. ECOE
- d. Pertenencia a Comisiones
- e. Responsabilidades asumidas
- f. Reuniones de tutorización.
- g. Actividades comunitarias.
- h. Memoria anual de las actividades del residente (cursos extras, congresos, actividades de investigación, asistencia a congresos, etc.)

7. 2.- EVALUACIÓN DE TUTORES:

El residente cumplimentará la encuesta sobre la opinión de la actitud y aptitud de su tutor de forma anual.

7.3.- EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DOCENTE:

Para poder recoger y considerar vuestra valoración de todo el proceso de formación, el residente deberá de evaluar las distintas estructuras o dispositivos de la Unidad Docente.

- **Evaluación de las Rotaciones**

Al finalizar cada una de las rotaciones cada residente tendrá que rellenar la Ficha de evaluación de la rotación, que se hace de forma electrónica mediante el enlace que figura en la Web de la Unidad. Es obligatoria su cumplimentación.

- **Evaluación de la Estructura Docente**

Se realizará la evaluación de toda la Unidad Docente (Tutores, Centro de Salud, Cursos, Recursos, etc.) al finalizar cada año de residencia, mediante una encuesta electrónica, a la cual se accede en el periodo fijado accediendo desde la Web de la Unidad.

8.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Para poder mantener en todo momento informados a los residentes de todo aquello que les concierne en su formación, y dado que como es lógico esta información está viva y es cambiante utilizamos las nuevas tecnologías de la información para ello.

El resumen de todas ellas es el siguiente:

- Desde el Servicio de personal se les da de alta en el sistema generando un usuario y contraseña que les servirá para acceder a todas las bases de datos y aplicaciones sobre pacientes que necesitan en los diferentes momentos (Urgencias, hospitalización, centro de salud, etc.)
- Se genera también un correo electrónico corporativo que servirá para comunicarnos con ellos y de forma más importante como indicativo de pertenencia a la empresa, lo cual les servirá para poder acceder a aplicaciones contratadas por el SALUD desde cualquier lugar y plataforma (Fuentes de datos bibliográficas principalmente).
- La Unidad posee una página Web específica, donde con ese mismo usuario accede a toda la información de la misma, la cual se actualiza continuamente. Entre los servicios que disfruta son:
 - Legislación.
 - Programa formativo y LEF.
 - Guía de itinerario formativo.
 - Plan personal de rotación.
 - Listado y Calendario de los cursos a realizar (Algunos de ellos con acceso a herramientas de formación online tipo moodle).
 - Programa de sesiones.
 - Calendarios de cursos, sesiones y otras actividades en tecnología para compartir.
 - Planificación mensual de guardias.
 - Incluye herramienta de comparación de su perfil con el resto de su promoción.
 - Directorio de centros docentes (incluye todas las Unidades Docentes de España).
 - Historial personal de evaluación anual.
 - Documentos de interés.
 - Protocolos clínicos.
 - Área de gestión de permisos reglamentarios.
 - Herramienta para solicitarlo on-line.
 - Incluye consulta personal de lo disfrutado hasta ese momento.
 - Tablón de anuncios virtual de la Unidad.

- Formularios específicos:
 - Cambios de guardia.
 - Solicitud de rotación externa.
 - Otros.
- La Unidad posee un espacio virtual en dropbox donde se generan carpetas que comparten tutor y residente y donde se va almacenado para la consulta simultánea de ambos, el libro del residente, el cronograma de actividades del residente, las fichas de evaluación y todos aquellos documentos que estimen pertinentes en su proceso de tutorización.

Además de todo ello la Unidad cuenta con:

- Cuenta de twitter, por medio de la cual se da aviso de todas las actividades que se realizan: cursos, sesiones, eventos, etc.
- Blog específico de sesiones clínicas.
- Canal de videos en You Tube.
- Grupos de WhatsApp por promociones.

Al principio, con cada nueva promoción, se les incluye, dentro del Curso de Introducción al Programa de la especialidad varias sesiones específicas de todas estas herramientas. Los objetivos son que las conozcan, sepan usarlas y puedan utilizarlas de forma continua.

El sistema de comunicación con los residentes y tutores es el correo electrónico.